

FECHA: 18/06/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	LOCKXPI
SERIE	25-4
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	16/01/2026
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

I. Los Tenedores de los Certificados de las Subseries "D-6", "D-7", "D-8" y "D-9" resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de cada una de las Subseries "D-6", "D-7", "D-8" y "D-9".

II. Se designa a Gabriel Jesús Pérez Soto, Mariana Zubieta Galaviz y José Ramón González Fong como miembros propietarios del Comité de Monitoreo de las Subseries "D-6", "D-7", "D-8" y "D-9"; así como a Cirilo Cristófer López López, Marelyn Merino Sotelo, David Antonio Gaytán Romero y Carlos Daniel Colin Rueda, como miembros suplentes respectivamente; lo anterior, de conformidad con la notificación efectuada al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común, en términos del documentos que se adjunta a las presentes Resoluciones como Anexo "A", y de conformidad con lo previsto en la Cláusula IV, Sección 4.5, inciso (a), subinciso (i) del Contrato de Fideicomiso.

Derivado de lo anterior, el Comité de Monitoreo de cada Subserie "D-6", "D-7", "D-8" y "D-9" queda integrado de la siguiente manera:

Miembro Propietario	Miembro(s) Suplente(s)
1 Gabriel Jesús Pérez Soto	Cirilo Cristófer López López Marelyn Merino Sotelo
2 Mariana Zubieta Galaviz	David Antonio Gaytán Romero
3 José Ramón González Fong	Carlos Daniel Colin Rueda

III. Se designan como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, Paola Alejandra Castellanos García, José Luis Urrea Saucedo, Sebastian de la Cruz Manzanilla y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las Resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, emitir las certificaciones o copias autenticadas de las presentes Resoluciones a solicitud de cualquier Tenedor, Fiduciario o Prestador de Servicios Administrativos, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y demás autoridades y entidades competentes.

IV. En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (a), subinciso (xi) del Contrato de Fideicomiso, se designa a los señores Bryan Lepe Sánchez, Verónica Montserrat Deance Rupit y/o Ricardo de la Macorra Chávez Peón, para que de manera conjunta o en lo individual notifiquen, en su caso, al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común, el contenido de las presentes Resoluciones.

Los Anexos "A" y "B" tendrán el carácter de información confidencial y por lo tanto estará sujeto a las disposiciones de la Cláusula XVIII, Sección 18.3 del Contrato de Fideicomiso.